



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0149 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A LISTA DE TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACREDITADAS POR EL MINED Y LISTA DE LAS CARRERAS AUTORIZADAS A OFRECER:**

La Dirección Nacional de Educación Superior remitió dos documentos, un brochure donde encontrará todas las Instituciones de Educación Superior (IES) autorizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) para funcionar, y dentro de las mismas, con una A Mayúscula puede identificar las que son **ACREDITADAS por la CDA**. Así mismo una lista actualizada de toda la oferta académica de las 41 IES, dentro de las que puede identificar a las IES Acreditadas.



Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia




## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y DOCE MINUTOS del día SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0149 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

**INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACREDITADAS POR EL MINED Y LAS CARRERAS DE PREGRADO Y TÉCNICOS QUE CADA UNA DE ESAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTÁ AUTORIZADA A OFRECER.**

  
 \_\_\_\_\_  
 Oficial de Información  
 Lic. Salomón Alfaro Estrada  
 Dirección de Transparencia

